



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

N<sup>o</sup>. 125 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 19 MAR. 2010

**VISTO:** El Informe N° 177-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 1039-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 018-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/CI-ZAM-BNVC, el Informe N° 056-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-DRA-OE y la Liquidación Técnica Financiera de la obra: “Mejoramiento y Construcción del Tramo Accopite–Rosario–Andabamba de la Carretera Cinturón de los 18 Pueblos Multidistrital”; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 165-2005-GR-HVCA/GRI del 30 de diciembre del 2005, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto “Mejoramiento y Construcción del Tramo Accopite–Rosario–Andabamba de la Carretera Cinturón de los 18 Pueblos Multidistrital”, con un presupuesto de S/. 1'130,454.88 (Un millón ciento treinta mil cuatrocientos cincuenta y cuatro y 88/100 nuevos soles), ubicado en los distritos de Rosario - Andabamba, provincia de Acobamba y departamento de Huancavelica;

Que, en mérito al Convenio Específico N° 017-2008-GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA de fecha 25 de abril del 2006, el Gobierno Regional Huancavelica encargó a la Municipalidad Provincial de Acobamba y el Comité de Desarrollo Distrital, la ejecución de la obra “Mejoramiento y Construcción del Tramo Accopite–Rosario–Andabamba de la Carretera Cinturón de los 18 Pueblos Multidistrital”;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 012-2010/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 15 de enero del 2010, se aprobó la modificación del Expediente Técnico de la obra “Mejoramiento y Construcción del Tramo Accopite–Rosario–Andabamba de la Carretera Cinturón de los 18 Pueblos Multidistrital” en el extremo de su analítico de gastos;

Que, la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra nominada con Resolución Gerencial General Regional N° 017-2010/GOB.REG.HVCA/GGR del 19 de enero del 2010, informa haber implementado el Expediente de Liquidación Técnica Financiera con los requisitos que establecen las disposiciones vigentes para que se tome las acciones que el caso amerite;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 177-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la mencionada obra, la misma que ha sido elaborada por el Ing. Zenón Arteaga Meléndez y la CPCC Betty Ninfa Valero Castro, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

### I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la obra : Mejoramiento y Construcción del Tramo Accopite–Rosario–Andabamba de la Carretera Cinturón de los 18 Pueblos Multidistrital
- Valorización de la obra : S/. 517,072.35
- Presupuesto ejecutado : S/. 215,460.80
- Tiempo de Ejecución : 28 de agosto del 2006 al 28 de febrero del 2007

### II. Características Presupuestales/Financieras

- a) Resumen de ejecución presupuestal:





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

N<sup>o</sup>. 125 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 19 MAR. 2010

## ESTADO ANALITICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL

- Obra : Mejoramiento y Construcción del Tramo Accopite-Rosario-Andabamba de la Carretera Cinturón de los 18 Pueblos Multidistrital
- Fuente de Financiamiento : FONCOR
- Modalidad de Ejecución : Convenio
- Presupuesto Programado : S/. 221,460.00
- Presupuesto Asignado : S/. 220,573.00
- Presupuesto Ejecutado : S/. 215,460.80
- Año : 2005

Partida Específica	Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Total
6.5.11.10	Retribuciones y Complementos	31,356.00		31,356.00
6.5.11.11	Obligaciones del Empleador	4,218.88		4,218.88
6.5.11.20	Viáticos y Asignaciones		126.00	126.00
6.5.11.23	Combustible y Lubricantes	59,966.00	880.00	60,846.00
6.5.11.24	Alimentos de Personas		382.50	382.50
6.5.11.27	Servicios No Personales		2,400.00	2,400.00
6.5.11.29	Materiales de construcción	62,320.00		62,320.00
6.5.11.30	Bienes de Consumo	4,112.00	2,286.00	6,398.00
6.5.11.33	Servicio de Consultoría		20,357.60	20,357.60
6.5.11.39	Otros Servicios de Terceros	20,836.00	6,014.02	26,850.02
6.5.11.49	Materiales de Escritorio		205.80	205.80
<b>TOTAL S/.</b>		<b>182,808.88</b>	<b>32,651.92</b>	<b>215,460.80</b>
En porcentajes		84.85%	15.15%	100.00%

### b) Resumen de liquidación presupuestal y financiera:

- Obra : Mejoramiento y Construcción del Tramo Accopite-Rosario-Andabamba de la Carretera Cinturón de los 18 Pueblos Multidistrital
- Función : 16 Transportes
- Programa : 052 Transporte Terrestre
- Sub Programa : 0145 Caminos Rurales
- Componente : 2055407
- Ente Ejecutor : Municipalidad Provincial de Acobamba
- Unidad Ejec. Presupuestaria : 001 Sede Huancavelica
- Año : 2005



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

N<sup>o</sup>. 125 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 19 MAR. 2010

Liquidación Presupuestal		Liquidación Financiera	
Específica de Gastos	Importe en S/.	Cuentas Contables	Importe en S/.
6.5.11.10	31,356.00	33 Inmueble, Maquinaria y Equipo	215,460.80
6.5.11.11	4,218.88	333 Construcciones en Curso	
6.5.11.20	126.00	333.02 Por Encargo	
6.5.11.23	60,846.00	333.02.02 Inversión Social	
6.5.11.24	382.50		
6.5.11.27	2,400.00		
6.5.11.29	62,320.00		
6.5.11.30	6,398.00		
6.5.11.33	20,357.60		
6.5.11.39	26,850.02		
6.5.11.49	205.80		
<b>Total Costo de la Obra S/.</b>	<b>215,460.80</b>	<b>Total Costo de la Obra S/.</b>	<b>215,460.80</b>

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que la obra ejecutada ha quedado apta para su puesta en servicio;

Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, corresponde autorizar a la Oficina de Economía del Gobierno Regional Huancavelica efectúe la rebaja contable en la Cuenta 333 Construcciones en curso, considerando el monto de la reevaluación, y a la Unidad de Infraestructura y la Oficina de Administración de la Gerencia Sub Regional Acobamba iniciar las labores de transferencia de la obra al sector beneficiado en cuanto corresponda;

De conformidad a la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG: normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de las obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Decreto Regional N° 002-2007/GOB.REG.HVCA.

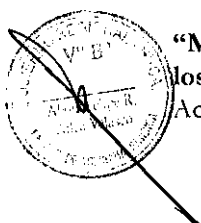
Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Liquidación Técnica Financiera de la Obra "Mejoramiento y Construcción del Tramo Accopite-Rosario-Andabamba de la Carretera Cinturón de los 18 Pueblos Multidistrital", ejecutada por la modalidad de Convenio por la Municipalidad Provincial de Acobamba, en el ejercicio presupuestal del año 2005, conforme al detalle que se consigna en la parte





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 125 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 19 MAR. 2010

considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Economía del Gobierno Regional Huancavelica, efectuar la rebaja contable en la Sub Cuenta Construcciones en Curso y en la Cuenta Depreciación y Amortización Acumulada en lo que corresponda.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Unidad de Infraestructura y la Oficina de Administración de la Gerencia Sub Regional de Acobamba, dar inicio en cuanto corresponda, al proceso de transferencia física-contable de la obra al sector beneficiado, quienes deberán hacerse cargo de su administración, uso y mantenimiento, acción que debe cumplirse teniendo en cuenta la Directiva de Transferencia de Obra vigente a la fecha.

**ARTICULO 4°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Economía, Gerencia Sub Regional de Acobamba y la Municipalidad Provincial de Acobamba, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Vicente D. Malasquez Gil*  
Eco. VICENTE D. MALASQUEZ GIL  
GERENTE GENERAL REGIONAL

